

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9731 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 71/17- F se ha dictado Auto de fecha 27/2/2020, de conclusión del concurso de Iván Laborda Corvillo, dni 52441434P y Yolanda Carbonell Pascual, dni 20107055A, y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.

Segundo- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se acuerda el cese del administrador concursal al amparo de lo establecido en el artículo 181 de la LC.

Tercero.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Cuarto.- Se concede el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a los concursados acordándose su inscripción en el Registro Público Concursal, conteniendo testimonio de la presente resolución.

Zaragoza, 27 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba,.

ID: A200011629-1